

Wilson Enrique Jaimes Aguilar

WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
 1 Avenida Lote 3, Zona 0, Colonia Armenia
 Amatitlan, Guatemala
 Tel.: 6633-1946
 E-mail: jaimeswilson31@hotmail.com
 NIT.: 20105452

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
 SERIE B

Nº 000077

DIA 30 MES 09 AÑO 2020

NOMBRE: Ministerio de Energía y Minas

DIRECCION: Diagonal 17,
 29-78, Zona 11, Los Choceros, Ciudad de Guatemala NIT.: 337793-8

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Por Servicios Técnicos prestados a la	5,000.00
	Dirección General Administrativa del	
	Ministerio de Energía y Minas, del 7	
	al 30 de Septiembre de 2020, Según	
	Contrato AC-126-2020	
	Cancelado	

TOTAL EN LETRAS: Cinc mil Quetzales Exactos TOTAL Q 5000.00

IMPORTE EN LETRAS: CINCO MIL QUETZALES EXACTOS
 IMPORTE EN LETRAS: CINCO MIL QUETZALES EXACTOS
 RECEPCIÓN DE PAGOS: 23/09/2021

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-126-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-126-2020**, celebrado entre la **Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

DGH-1872-2018 SG-PROVI-1895-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL <u>01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.</u>
DGH-1506-2018 SG-PROVI-1895-2020 INFORME MENSUAL SE ADJUNTA A LA PROVIDENCIA TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL <u>01 AL 31 DE JULIO DE 2018.</u>
DGH-1656-2018 SG-PROVI-1895-2020 INFORME MENSUAL SE ADJUNTA A LA PROVIDENCIA TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL <u>01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018.</u>



DGH-1801-2018 SG-PROVI-1895-2020 INFORME MENSUAL SE ADJUNTA A LA PROVIDENCIA TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL <u>01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.</u>
GTM-355-2019 SG-PROVI-1923-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-541 DE FECHA MAYO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
GTM-356-2019 SG-PROVI-1924-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-543 DE FECHA MAYO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
GTM-386-2019 SG-PROVI-1925-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-535 DE FECHA JUNIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
GTM-63-2017 SG-PROVI-1926-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-651 DE FECHA JUNIO DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
GTM-345-2019 SG-PROVI-1927-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-27 DE FECHA ABRIL VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
DNSP-98-2019 SG-PROVI-1928-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	VISIÓN DE ÁGUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-479 DE FECHA JUNIO CUATRO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
DNSP-99-2019 SG-PROVI-1929-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	HIDROELÉCTRICA RAAXHÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-529 DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.